



Metodología de trabajo para el estudio del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos y Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos del Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025, al tenor siguiente:

Antecedente:

Único. El 23 de octubre del año en curso, se recibió en la Oficina de Síndicos y Regidores, el oficio DFE.- 0592/2024, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Daniel Federico Chowell Arenas, mediante el cual, turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, diversos oficios remitidos por la Tesorería Municipal al tenor siguiente:

- a) Oficio TMG-949/2024, mediante el cual, en términos de los artículos 141, fracciones VI y XXIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículos 15, 16, 17, 18 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, remite para consideración de esta Comisión, el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para





el ejercicio 2025, que a su vez contiene el estudio técnico tarifario SIMAPAG y anexos técnicos tarifarios de la iniciativa de Ley de Ingresos.

- b) Oficio TMG-949.1/2024, mediante el cual, en términos de los artículos 141, fracciones VI y XXIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículos 15, 16, 17, 18 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, remite para consideración de esta Comisión, el proyecto de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025.

Expuesto lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de ingresos, se establece la presente metodología de trabajo para el estudio de los proyectos antes mencionados, por quienes integran la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional a efecto de instalar una mesa de trabajo en la cual, se exponga a las y los integrantes del H. Ayuntamiento, el contenido y alcance de estos.





En ese orden de ideas no pasa desapercibido que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77, 83, fracción VIII y 93, fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, esta comisión es competente para conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos municipales, debido a lo cual, además conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 30 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., se propone la siguiente:

Metodología de trabajo a efecto de llevar a cabo la revisión del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos y Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio del Guanajuato del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los siguientes puntos:

I. Objeto

La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional instalará una mesa de trabajo con la participación del Ayuntamiento en la cual, la Tesorería Municipal, conforme a las atribuciones especificadas por el artículo 141, fracciones I, II, VI, VII, IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios





del Estado de Guanajuato; 13 y 15 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, soportándose de la administración pública municipal de así considerarlo necesario, establecerá a las y los integrantes del Ayuntamiento una explicación del contenido tanto del proyecto de Ley de Ingresos así como de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, desahogándose con ello además, las posibles dudas y comentarios que surjan por parte de las y los ediles integrantes del Pleno en el desahogo de dicha mesa de trabajo.

II. Desahogo general de la mesa de trabajo:

a) La Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, llevará a cabo la instalación, desarrollo y clausura de la mesa de trabajo, desahogando el cronograma establecido para ésta, previendo en todo momento lo continuo:

a.1. Ningún miembro del Ayuntamiento o ponente con uso de voz en turno podrá ser interrumpido mientras previamente se le hubiese otorgado el uso





de la palabra por la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional.

b.1. Se sugiere evitar discusiones en forma de diálogo a fin de dar claridad de los posicionamientos de quienes intervengan en la mesa de trabajo.

c.1. La mesa de trabajo se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones que ocupa el Salón Presidentes ubicado en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital en la que asistirán las y los integrantes del Pleno del Ayuntamiento y las y los integrantes de la administración pública municipal que a criterio de la Tesorera Municipal, se consideren necesarios para su desahogo.

Atendiendo a lo anterior, habrá de desahogarse bajo la siguiente.

III. Desahogo particular de la mesa de trabajo:





- a) La Tesorería Municipal auxiliada de las y los servidores públicos de la administración pública municipal que así considere necesarios, realizará una exposición del contenido del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2025 y Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos 2025.
- b) Una vez concluida la exposición a cargo de la Tesorería Municipal cualquier duda o aclaración por parte de quienes integran el H. Ayuntamiento, será dirigida y resuelta por la Tesorera Municipal.
- c) Concluidas las participaciones y agotadas las dudas y/o aclaraciones se dará por clausurada la mesa de trabajo.
- d) Para el caso de que la mesa de trabajo no sea suficiente para resolver las dudas, o bien, para dar intervención a todos los participantes, se podrá programar el desahogo de una diversa mesa de trabajo.





IV. Cronograma

Hora	Lunes 28 de octubre de 2024
De 09:00 a 09:10	Instalación.
De 09:10 a 10:00	Exposición a cargo de la Tesorería Municipal.
De 10:00 a 13:00	Intervenciones para realizar dudas y aclaraciones por parte de los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento.
De 13:00 a 13:10	Clausura.

El horario propuesto es flexible, debido a lo cual podrá modificarse conforme al desahogo de la mesa de trabajo.

